

Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 377 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 03 DIC. 2021

Visto, el OFICIO N° 1758-2021-GORE-ICA/GRDS-DRE-DGI/D, OFICIO N° 1415-2021-GORE-ICA-DRED-UGELNAGI/D. y OFICIO N° 712-2021-GORE-ICA-DREI-U.E.P-AGI/D, mediante el cual la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica, 302 Educación Nasca y 303 Educación Palpa, solicita crédito presupuestal para coberturar el déficit en la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; y genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

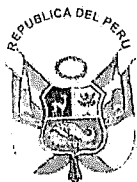
Que, la Subgerencia de Presupuesto a través del análisis presupuestario, evidencia saldos en la Unidades Ejecutoras 303 Educación Pisco, con la finalidad de atender lo solicitado por la Unidades Ejecutoras en mención;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: ***“Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;***

Que, el literal a) del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Oficina de Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Gobierno Regional de Ica



Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente Y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

1 246 746.00

1 246 746.00

TOTAL S/

1 246 746.00

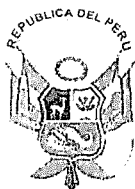
=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en La Educación Básica y Técnico Productiva

PRODUCTO : 3000790 Personal Contratado Oportunamente

ACTIVIDAD : 5005877 Contratación Oportuna Y Pago De Personal En Instituciones Educativas Inclusivas, Centros De Educación Básica Especial Y Centros De Recursos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

1 176.00

1 176.00

TOTAL S/

1 176.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

630 000.00

2.3 Bienes y Servicios

250 000.00

380 000.00

TOTAL S/

630 000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2 078.00

2 078.00

TOTAL S/

2 078.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

1 880 000.00

TOTAL PLIEGO S/

1 880 000.00

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

: 300 Educación Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente Y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

275 464.00



Gobierno Regional de Ica



2.1 Personal y Obligaciones Sociales 275 464.00

TOTAL S/ 275 464.00

=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en La Educación Básica y Técnico Productiva

PRODUCTO : 3000790 Personal Contratado Oportunamente

ACTIVIDAD : 5005877 Contratación Oportuna Y Pago De Personal En Instituciones Educativas Inclusivas, Centros De Educación Básica Especial Y Centros De Recursos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1 176.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1 176.00

TOTAL S/ 1 176.00

=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 250 000.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 250 000.00

TOTAL S/ 250 000.00

=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

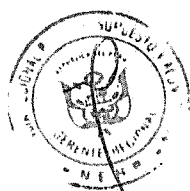
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 380 000.00

2.3 Bienes y Servicios 380 000.00

TOTAL S/ 380 000.00

=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

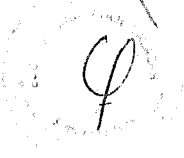
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2 078.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 078.00

TOTAL S/ 2 078.00

=====





Gobierno Regional de Ica



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 908 000.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente Y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

91 000.00
91 000.00

TOTAL S/ 91 000.00
=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005629 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente Y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

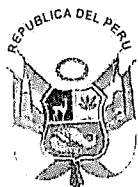
609 000.00
609 000.00

TOTAL S/ 609 000.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 700 000.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente Y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

271 282.00

271 282.00

TOTAL S/

271 282.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

271 282.00

TOTAL PLIEGO S/

1 880 000.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL